

expediente de Resolución de Contrato que se traslado con ocuse de recibo a la firma Construcciones Pomet, S.A. sin que en el plazo de 15 días oportuno documento o pruebas algunas en mejor defensa de sus intereses.

Resultando que el expediente de Resolución de Contrato incoado se han cumplido todas y cada una de las formalidades exigidas de conformidad con los Arts. 23, 83 y demás concordantes de la Ley de Procedimiento Administrativo y oído los informes del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía así como de la Intervención Delegado de Hacienda de la Consejería de Educación.

Visto el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado aprobado por Decreto 923/1965 de 8 de abril y modificado por la Ley 5/1973 de 17 de marzo; Reglamento para su aplicación de 25 de noviembre de 1975 aprobado por Decreto 3410/1982 de 29 de diciembre (BOE de 22.1.83), sobre transferencia de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de educación Decreto 271/83, sobre desconcentración de funciones (BOJA de 10.10.84), y de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1985.

Considerando que la procedencia de la Resolución de Contrato es notoria, ya que el contratista ha incumplido sus obligaciones al desistir de la realización total de las obras, siendo la causa de la Resolución la n.º 1, de los Arts. 52 y 157 de la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento respectivamente, es decir, el incumplimiento de las cláusulas contenidas en el Contrato.

Considerando que las consecuencias jurídicas de esta causa de Resolución, nos viene determinada en el Art. 159 del citado Reglamento que afrece a la Administración la posibilidad de instar al contratista al estricto cumplimiento de las cláusulas contratadas o acordar su Resolución. En el presente caso, es forzoso adoptar la 2ª alternativa, ya que en la misma se aprecia no sólo el enorme retraso sino el abandono total de éstas, pudiéndose deducir una conducta dalosa.

Resultando que en cuanto a los resultados económicos, el Art. 160, establece que «Cuando se resuelva por culpa del Contratista, le será incautada la fianza y deberá, además, indemnizar a la Administración de los daños y perjuicios». Nos encontramos ante un caso bien patente de culpa, por lo que habrá de sancionarse al adjudicatario, no sólo con la pérdida de la fianza, sino con la obligación de resarcir los daños calculados con arreglo a los criterios del Art. que comentamos.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

1.º. Declarar resuelto el contrato de las obras, celebrado entre el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación de la Junta de Andalucía y el contratista: Construcciones Pomet, S.A., para la ejecución de las obras de: «Sustitución 5 uds. de EGB y servicios complementarios docentes en C.P. de El Garrobo, (Sevilla)».

2.º. Declarar la incautación de la fianza que asciende a pesetas 978.536, según resguardo de la Caja Gral. de Depósitos de Sevilla, en aval del Banco Meridional, S.A. n.º de Registro: 144663/880, de 28 de diciembre de 1984.

3.º. Recibir las obras única y definitivamente y se ofrezca a la aceptación de la Empresa: Construcciones Pomet, S.A., la liquidación de las obras ejecutadas que arroja un saldo a favor de la misma de pesetas: 280.421 (doscientas ochenta mil cuatrocientas veintiuna), correspondiente a las realizadas y no certificadas.

4.º. Instruir expediente para la liquidación de los daños y perjuicios ocasionados a la Administración, como consecuencia del incumplimiento del Contrato, las cuales ascienden a pesetas: 1.157.966 (un millón ciento cincuenta y siete mil novecientas sesenta y cinco), que el director de las obras incluye como anexo en la liquidación única y definitiva, habiéndose considerado para el cálculo de las mismas lo preceptuado en el Art. 160 del Reglamento General de Contratos del Estado, aprobado por decreto 3410/1975, de 25 de noviembre.

5.º. Que se proceda a dar cuenta a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía, a los efectos indicados en el Art. 9 apartado 5 de la Ley de Contratos del Estado en relación con el Art. 102 de la misma Ley.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y en el punto 1.º del Art. 4.º de la Ley 6/1983 de 21 de julio,

del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que, en cumplimiento de la referida Resolución, notifico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 27 de septiembre de 1986.- El Delegado Provincial, Joaquín Risco Acedo.

## CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de entidades inscritas en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía.

Por Decreto 13/85 de 22 de enero de 1985 se creó el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía dependiente de la Dirección General de Deportes.

La Orden de 1 de febrero de 1985 regula el funcionamiento del mencionado Registro, y en la Disposición Final Primera faculta al Ilmo. Sr. Director General de Deportes a dictar las resoluciones que considere oportunas para el desarrollo y eficaz ejecución de la citada Orden.

Por todo ello, tengo a bien hacer público la relación de entidades dadas de alta en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, como continuación de la publicada en el BOJA n.º 84 de 9 de septiembre de 1986

- 878 Sd. Cazadores La Unión. Belicena (Granada)
- 879 Sd. Cazadores Alamedilla. Alamedilla (Granada)
- 880 Sd. Cazadores La Perdiz. Caniles (Granada)
- 881 Sd. Cazadores Cristo de la Fe. Diezma (Granada)
- 882 Sd. Cazadores San Pascual. Pinos Puente (Granada)
- 883 Sd. Cazadores de Cacín. Cacín (Granada)
- 884 Sd. Cazadores Albayzín-Sacramonte (Granada)
- 885 Sd. Cazadores La Perdiz. Piceno (Granada)
- 886 Sd. Cazadores San Roque. Alforfón (Granada)
- 887 Sd. Cazadores La Perdiz. Peligras (Granada)
- 888 Sd. Cazadores La Amistad. Pinos Puente (Granada)
- 889 Sd. Cazadores La Perdiz. Cortes y Graena (Granada)
- 890 Club Municipal de Caza. Loja (Granada)
- 891 Sd. Cazadores La Codorniz. Deifontes (Granada)
- 892 Sd. Coza Peña Deportiva Armilla. Armilla (Granada)
- 893 Agrup. Ciclista El Alquíon. El Alquíon (Almería)
- 894 Sd. Ciclista Gráficas Guía. (Almería)
- 895 Agrup. Ciclista Muebles Mingo. (Almería)
- 896 Budokan Almería Escuela de Lucha. (Almería)
- 897 Sd. Cazadores Coto la Parra. Rociana (Huelva)
- 898 Sd. Cazadores Los Aruci. Aroche (Huelva)
- 899 C.F. Campillo. Campillo (Huelva)
- 900 Lora C.F. Lora del Río (Sevilla)
- 901 Club de Tenis de Alcaudete. Alcaudete (Jaén)
- 902 Sdad. Cazadores El Reclamo. Begíjar (Jaén)
- 903 Sdad. de Caza La Perdiz. Guarramán (Jaén)
- 904 Sdad. de Caza El Galápagos. Cazorla (Jaén)
- 905 Sdad. Cazadores Sta. M.ª Magdalena. Mengíbar (Jaén)
- 906 Sdad. Cazad. Virgen de los Remedios. Ibrós (Jaén)
- 907 Sdad. de Coza Virgen del Pilar. Mármoles (Jaén)
- 908 Sdad. Cazadores El Coto Torreño. Tarreperogil (Jaén)
- 909 Sdad. Cazadores Virgen de Fátima. Alcalá la Real (Jaén)
- 910 Club Sporting 84. Almería
- 911 C.D. de Pesca La Amistad. Sevilla
- 912 Club Náutico Vera de Mar. Lepe (Huelva)
- 913 C.F. Benhadux. Benhadux (Almería)
- 914 Saltua C.F. Almería
- 915 Club Atlético Marbella. Marbella (Málaga)
- 916 Sdad. Caza y Pesca Galduriense. Jodar (Jaén)
- 917 Sdad. Cazadores San Isidro Labrador. Las Escuelas (Jaén)
- 918 Sdad. Cazadores Urganova. Arjona (Jaén)
- 919 Sd. de Caza Santa Ana. Torredelcampo (Jaén)
- 920 Sd. Cazadores. Peñalta. Benatae (Jaén)
- 921 S.D. de Caza Coto Baeza. Baeza (Jaén)
- 922 S.D. Caza y Pesca Ntra. Sra. del Castillo. Vilches (JA)
- 923 Sdad. Cazadores San Isidro Labrador (Jaén)
- 924 Sdad. Federada de Caza Aguila Real. La Línea (Cádiz)
- 925 Sdad. Cazadores El Alcotón. El Cobre (Cádiz)
- 926 Sdad. Cazad. y Pescad. San Blas. Benaocaz (Cádiz)
- 927 Sdad. Caza y Pesca La Cabaña. Zahara de la Sierra (CA)
- 928 Peña Cazadores Federada de Cádiz. Cádiz
- 929 Sdad. Federada de Caza Calpe. San Roque (Cádiz)

- 930 Sdad. Los Cazadores Algeciras. (Cádiz)
- 931 Sdad. Federada Caza y Pesca La Codorniz. Tarifa (Cádiz)
- 932 Sdad. El Conejo. Algeciras (Cádiz)
- 933 Peña Conileña de Caza. Conil (Cádiz)
- 934 Sdad. Cazadores San Cristóbal. Jerez. (Cádiz)
- 935 Sdad. Caza y Pesca de Chipiona. Chipiona (Cádiz)
- 936 Asoc. Espereña de Caza. Espera (Cádiz)
- 937 Sdad. Cazadores San Francisco. Jerez (Cádiz)
- 938 Sdad. Cazadores El Gavilán. Taraguilla (Cádiz)
- 939 Sdad. de Caza La Gineta. Los Barrios (Cádiz)
- 940 S.D. de Caza y Pesca de Jerez. Jerez (Cádiz)
- 941 Sdad. de Caza La Liebre. La Línea (Cádiz)
- 942 Club Linense de Caza y Pesca. La Línea (Cádiz)
- 943 Sdad. Federada de Caza y Pesca La Oropéndola. Algeciras (CA)
- 944 Sdad. Caza y Pesca Puerto Real. Puerto Real (CA)

- 945 Asoc. Rodríguez de la Fuente. Guadiara (Cádiz)
- 946 Asoc. Caza de Sanlúcar de Barrameda. Sanlúcar de Barrameda (CA)
- 947 Sdad. Cazadores y Pescadores de Ubrique. Ubrique (Cádiz)
- 948 Sdad. Cazadores El Valle. Alcalá del Valle (CA)
- 949 Sdad. Cazadores El Zorzal. Los Barrios (Cádiz)
- 950 Agrup. Dep. de Caza Gilena. Gilena (Sevilla)
- 951 Asoc. Dep. de Caza La Reunión. Villanueva Río y Minas (SE)
- 952 Centro Municipal de Deportes. San Juan Aznal. (SE)
- 953 Vista Hermosa Club de Golf. Puerto Sta. Mª. (Cádiz)
- 954 C.D. Confecciones Samper. Almería

Sevilla, 22 de septiembre de 1986.- El Director General, Manuel Garzón Martín.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 1986, por la que se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de evacuación vertical contra incendios en la Residencia de tiempo libre de Cádiz (PD.675/86).*

Se anuncia Subasta Pública de licitación, para la adjudicación de las obras de construcción de Sistema de evacuación vertical contra incendios en la Residencia de Tiempo Libre de Cádiz, según proyecto elaborado por los Arquitectos D. José L. Pérez Sanz y Dña. Mª Rosa Navarro Ariza:

Tipo de licitación: 36.281.831 Ptas. (IVA incluido).  
 Fianza provisional: 725.637 Ptas.  
 Plazo de ejecución: 6 meses.  
 Clasificación requerida: Grupo «C», Subgrupo 1, 3 y 4: Grupo «K», Subgrupo 1. Categoría «e».

**Examen de la documentación:**

Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y relación de documentos necesarios para optar, estarán de manifiesto de 9 a 14 horas en la Consejería de Trabajo y Bienestar Social (Avda. República Argentina, 43 Acc. de Sevilla) y en la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de Cádiz, c/ Marqués de Valde lñigo, 2.

**Plazo y lugar de presentación de proposiciones:**

Durante los veinte días hábiles siguientes al del que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las 13 horas del último día en el Registro General de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social (Avda. República Argentina, 43 Acc. de Sevilla).

Las proposiciones habrán de ser entregadas en mano, no admitiéndose las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento.

**Celebración de licitación:**

Será a las 12 horas del último de los cuatro días hábiles siguientes al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, en la Consejería de Trabajo y Bienestar Social (Avda. República Argentina, 43 Acc. de Sevilla). En el caso de que el cuarto día hábil fuera sábado, la apertura de proposiciones se efectuará el primer día hábil siguiente:

Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos origine la Subasta serán de cuenta del adjudicatario.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don ..... con residencia en .....  
 calle ..... can D.N.I. nº .....  
 enterada de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de construcción de Sistema de evacuación vertical contra incendios en la Residencia de Tiempo Libre de Cádiz, se compromete en su nombre (o en el de la Empresa representada) en tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción

a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ..... (expresese con número y letra), pesetas, lo que representa una baja del ..... par ciento sobre el presupuesto de subasta.

(lugar, fecha y firma del proponente)

Sevilla, 24 de septiembre de 1986

JOSÉ MARIA ROMERO CALERO  
 Consejero de Trabajo y Bienestar Social

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 1986, por la que se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de Residencia de asistidos en Marchena (Sevilla) (PD.676/86).*

Se anuncia Subasta Pública de licitación, para la adjudicación de las obras de construcción de Residencia de Asistidos en Marchena (Sevilla), según proyecto elaborado por los Servicios Técnicos de la Diputación de Sevilla.

Tipo de licitación: 68.547.247 Ptas. (IVA incluido).

Fianza provisional: 1.370.945 Ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación requerida: Grupo «C», Subgrupos Todos. Categoría «e».

**Examen de la documentación:**

Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y relación de documentos necesarios para optar, estarán de manifiesto de 9 a 14 horas en la Consejería de Trabajo y Bienestar Social (Avda. República Argentina, 43 Acc. de Sevilla) y en la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de Sevilla, Avda. Blas Infante, 4-8º

**Plazo y lugar de presentación de proposiciones:**

Durante los veinte días hábiles siguientes al del que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las 13 horas del último día en el Registro General de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social (Avda. República Argentina, 43 Acc. de Sevilla).

Las proposiciones habrán de ser entregadas en mano, no admitiéndose las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento.

**Celebración de licitación:**

Será a las 12 horas del último de los cuatro días hábiles siguientes al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, en la Consejería de Trabajo y Bienestar Social (Avda. República Argentina, 43 Acc. de Sevilla). En el caso de que el cuarto día hábil fuera sábado, la apertura de proposiciones se efectuará el primer día hábil siguiente:

Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos origine la Subasta serán de cuenta del adjudicatario.